

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 1302

DALCAHUE 01 de Junio del 2015.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 655, 653. De fecha 01/06/2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DOÑA CLAUDIA CONTRERAS GONZALEZ, HONORARIOS:** Reconocimiento terreno comuna de Ancud, contexto de pladetur intercomunal Dalcahue-Quemchi-Ancud, asociación de municipios del Norte el día **02/06/2015 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
- 2. DOÑA DANIELA BAHAMONDE ULLOA, HONORARIOS:** Realizar trámite en autoridad sanitaria de Castro y radios de castro, INDAP por celebración encuentro del reite con Acordeón y Guitarra el día **01/06/2015 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

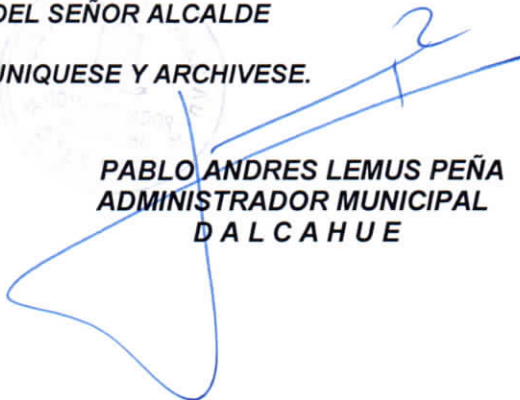
El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
PALP/CIVG/RCCC/pyoa.